

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 693

COMISIÓN DEL MERCOSUR

Impreso el día 7 de julio de 2010

Término del artículo 113: 19 de julio de 2010

SUMARIO: Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur y el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur. Adopción de medidas para impulsar una mayor vinculación entre los mismos. **Sabbatella, Heller, Belous, Basteiro, Rivas e Ibarra (V).** (2.622-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Sabbatella, Basteiro, Heller y Rivas y de las señoras diputadas Belous e Ibarra (V. L.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga impulsar una mayor vinculación entre el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur –FCCR– y el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur –FOCEM–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

1. Impulse una mayor vinculación entre el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur (FCCR) y el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM).

2. Arbitre los medios necesarios para la más amplia difusión del FCCR y el FOCEM entre los municipios y provincias argentinas.

3. Preste su asistencia a provincias y municipios en la formulación y presentación de proyectos ante el FOCEM, a fin de que los beneficios resultantes alcancen a un mayor número de ciudadanos, fortaleciendo

de esa manera la integración regional y la identidad comunitaria.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2010.

Marta G. Michetti. – Julia A. Perié. – Fernando A. Iglesias. – Celia I. Arena. – Carlos Ulrich. – Lucio B. Aspiazu. – Alfredo N. Atanasof. – María E. P. Chieno. – Rosa L. Chiquichano. – Ulises U. J. Forte. – Miriam G. Gallardo. – Christian A. Gribaudo. – Roberto M. Mouillerón. – Raúl O. Paroli. – Horacio R. Quiroga. – María C. Regazzoli. – Silvia Storni. – Juan C. Vega.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sabbatella y otros señores diputados, luego de su estudio se resolvió modificarlo como proyecto de declaración, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marta G. Michetti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde mediados de 2008, en las reuniones del foro, en particular desde los municipios, se viene reclamando la necesidad de una mayor vinculación entre el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur (FCCR) y los proyectos del Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM).

Este reclamo tiene además un fundamento jurídico-institucional a partir de la aprobación del Reglamento Interno del FCCR, resolución 26/07, que en su artículo 5°, inciso c), habilita al foro a “fomentar la participación de las instancias municipales y regionales en el

acceso a la aplicación de los Fondos de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), propiciando alternativas de ejecución de los FOCEM que alienten iniciativas que involucren espacios locales de diversos países, en particular centrados en la temática destacada como prioritarias por el FCCR: cohesión social e integración productiva, creación de ciudadanía, integración fronteriza, entre otros”.

El Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) es un fondo destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración. La creación del FOCEM tuvo lugar con la decisión CMC 45/04. Luego, la decisión CMC 18/05 estableció las normas para su integración y funcionamiento, y la decisión CMC 24/05 definió su reglamentación. Hasta la fecha, sólo han sido aprobados los proyectos correspondientes a los períodos 2007/2008, en total unos 25 proyectos.

Por otro lado, el FCCR: un objetivo que Mercociudades persiguió durante mucho tiempo y cuyo Comité de Municipios coordinó la Secretaría Ejecutiva de la red hasta el año 2008, fue creado por resolución del Grupo Mercado Común (GMC) 41/04, y considerándose que era necesario establecer normas que regulen el funcionamiento interno del FCCR y su articulación con otros órganos del Mercosur, se resolvió aprobar el mencionado Reglamento Interno. El FCCR es el órgano de representación de los gobiernos locales de los Estados partes. El foro estará formado por:

- a) Un Comité de los Municipios, y
- b) Un Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos.

En la reunión de instalación del mismo, que tuvo lugar en Río de Janeiro el 18 de enero de 2007 (en el marco de la Cumbre de Presidentes de los Países del Mercosur), se declaró, entre otras cosas, que “...para seguir progresando, el bloque deberá fortalecerse incorporando cada vez más al conjunto de las sociedades que lo componen y le otorgan legitimidad”.

La creación del foro, en alguna medida, supone la efectiva incorporación de las ciudades y de los gobiernos locales a la estructura institucional del Mercosur.

Por todo ello, y constituyendo nuestro deber como legisladores velar por el efectivo avance del proceso de integración, pongo este proyecto a disposición de mis pares solicitando su apoyo.

*Martín Sabbatella. – Sergio A. Basteiro. –
Nélida Belous. – Carlos Heller. – Vilma L.
Ibarra. – Jorge Rivas*.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto:

1. Impulse una mayor vinculación entre el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur (FCCR) y el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM).

2. Arbitre los medios necesarios para la más amplia difusión del FCCR y el FOCEM entre los municipios y provincias argentinas.

3. Preste su asistencia a provincias y municipios en la formulación y presentación de proyectos ante el FOCEM, a fin de que los beneficios resultantes alcancen a un mayor número de ciudadanos, fortaleciendo de esa manera la integración regional y la identidad comunitaria.

*Martín Sabbatella. – Sergio A. Basteiro. –
Nélida Belous. – Carlos Heller. – Vilma L.
Ibarra. – Jorge Rivas*.*

* Conste que consultado el señor diputado nacional Jorge Rivas si era su voluntad ser cofirmante del presente proyecto de resolución asintió.

Oscar Morales, subdirector Dirección Secretaría.